



Parlament de les Illes Balears

CPT/PGS

Adjunto le remito el certificado acreditativo de la aprobación, en la sesión plenaria de día 8 de junio de 2021, de la **Declaración institucional de apoyo al reconocimiento de la "Discapacidad social" para las personas con síndrome de Asperger-TEA.**

Palma, 18 de junio de 2021

El president del Parlament
de les Illes Balears



Vicenç Thomas I Mulet

Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, presidente del Gobierno de la Nación



Parlament de les Illes Balears

CPT/PGS

JOANA AINA CAMPOMAR I ORELL, secretaria primera del Parlamento de las Illes Balears,

CERTIFICO: Que el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en la sesión de día 8 de junio de 2021, aprobó la **Declaración institucional de apoyo al reconocimiento de la "Discapacidad social" para las personas con síndrome de Asperger-TEA**, con el texto que se transcribe a continuación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL RECONOCIMIENTO DE LA "DISCAPACIDAD SOCIAL" PARA LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER/TEA

La Confederación Española de Síndrome de Asperger -que aglutina a las federaciones y entidades de todas las comunidades autónomas, entre ellas la Asociación de Asperger TEA Illes Balears- ha iniciado una campaña para solicitar apoyo institucional para conseguir que en la normativa legal se reconozca la figura de la Discapacidad Social.

El Síndrome de Asperger es un trastorno del espectro autista que supone una problemática sumamente compleja que afecta a la capacidad de procesar adecuadamente los estímulos relacionados con la comunicación social, así como la dificultad de comprender roles sociales. También afecta a la capacidad de procesar o entender lo que transmite la modulación de la voz, el volumen y las señales de comunicación que todos entendemos de manera intuitiva, una información que supone aproximadamente un 80% de la comunicación social. Además, también presenta una baja tolerancia a los estímulos sensoriales de forma que ruidos, olores o, incluso, colores o luces pueden producirles bloqueos y ataques de ansiedad incontrolables.

El déficit de cognición social (común en el espectro autista) les hace muy vulnerables a abusos, manipulaciones y engaños, por su falta de interpretación de las intenciones de las otras personas, provoca que una gran proporción no puedan ser independientes y necesiten cierto grado de supervisión y/o apoyo.

El síndrome de Asperger es una condición incapacitante que perdura toda la vida y que, por su asociación con otros trastornos psiquiátricos y problemas de aprendizaje, requerirá una valoración individualizada de cada caso para considerar el grado de afectación funcional individual, familiar y social de tal manera que las ayudas se ajusten a cada caso.



Parlament de les Illes Balears

Desafortunadamente, por el hecho de que todos los individuos afectados producen resultados medianos en los tests de inteligencia y son competentes a la hora de llevar a cabo una entrevista en una situación diádica (entrevistador y entrevistado), los profesionales asumen que tienen una competencia adecuada y que sus problemas son debidos a su carácter y personalidad particular.

Sin embargo, la apariencia de normalidad es engañosa, tal como reconocen los propios afectados, los familiares y su entorno, puesto que en general los individuos con síndrome de Asperger fallan en traducir su potencial cognitivo en una adaptación a la vida real.

Aun puntuando dentro de la normalidad en los tests que miden el coeficiente intelectual, sus dificultades para comprender y predecir el comportamiento de los otros, sus dificultades de organización y planificación, su rigidez mental, sus déficits en la comprensión y la evaluación de la información, las limitaciones para el pensamiento abstracto, sus dificultades para inferir reglas implícitas, sus problemas en la atención selectiva y en la memoria de trabajo, su lento procesamiento de la información, limitan en gran medida su funcionamiento académico, laboral y su integración en la sociedad.

A las personas Asperger se les reconoce una discapacidad psíquica superior al 33% que supuestamente supone un factor de protección social. Sin embargo, esta protección también es engañosa, puesto que las personas con síndrome de Asperger no tienen ni discapacidad intelectual ni enfermedad mental, por lo cual, en cuanto a empleo público, solo pueden acceder al contingente de discapacidad general que no está adaptado a su estilo cognitivo particular.

Un dato muy revelador de esta situación es que la tasa de desempleo entre personas con síndrome de Asperger es significativamente mayor que entre personas con "discapacidad intelectual" y se sitúa, según los últimos datos, en una estimación superior al 85%.

Por eso es necesario el reconocimiento de la figura legal de la "Discapacidad social" para las personas con síndrome de Asperger, y los TEA en general, puesto que las pruebas que miden la inteligencia lógica no tienen en cuenta las variables expuestas, tanto de déficit de procesamiento social, que supone unos altos niveles de ansiedad en situaciones sociales, como de sobrecarga sensorial.

Estas personas están abocadas, en un gran porcentaje, a la exclusión social en el momento en que son adultas y no tienen padres o red social que las sustente. Son personas muy vulnerables a pesar de su coeficiente intelectual y presentan un alto riesgo de marginación, pobreza, indigencia y exclusión social.



Parlament de les Illes Balears

Teniendo en cuenta todo el expuesto, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears:

1. Expresa el apoyo y el reconocimiento hacia las personas con síndrome de Asperger, a sus familias, y a las entidades que diariamente trabajan para avanzar y mejorar su calidad de vida.
2. Solicita al Gobierno de España que, en el marco de la legislación estatal, estudie y contemple el reconocimiento de la "Discapacidad Social" o "psicosocial" como un epígrafe propio a desarrollar en el baremo estatal de discapacidades que incluya todos los trastornos del espectro autista, discapacidad intelectual y trastornos del neuro-desarrollo, de forma que puedan acceder a los derechos contemplados en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Insta al conjunto de todas las administraciones al cumplimiento real y efectivo del principio de inclusión social con el fin de evitar la discriminación, favorecer su plena integración en la posibilidad de acceso al empleo público, y la promoción y la mejora de la calidad de vida del colectivo de personas con TEA y síndrome de Asperger.

I para que así conste, expido el presente certificado a los efectos pertinentes, con el visto bueno del presidente del Parlamento de las Illes Balears.

Palma, 15 de junio de 2021

La secretaria primera,



Visto bueno
El presidente,

Vicenç Thomas Mulet